

Cuarto.—Trámite del expediente de quiebra de la sociedad.

Quinto.—Varios.

Se ruega asistencia directa o representado a la citada Junta general ordinaria.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Administrador único, José Luis Carreño Power.—49.892.

SALA PRAT, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de Septiembre de 2003 se acordó, por unanimidad, por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación en el día de la fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	637.135,59
Inmovilizado financieras	637.135,59
Activo circulante	12.293,69
Tesorería	12.293,69
Total Activo	649.429,28
Pasivo:	
Fondos propios	649.429,28
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	604.652,02
Pérdidas y Ganancias	-15.323,95
Total Pasivo	649.429,28

Valencia, 22 de octubre de 2003.—D. José Ignacio Criado García, Administrador.—49.320.

SANEPER, S. A.

(Sociedad absorbente)

ESTAMPACIONES GOJAIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Saneper, Sociedad Anónima» y «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 3 de noviembre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada» por parte de «Saneper, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Saneper, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de septiembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Saneper, S.A. y Estampaciones Gójain, S.L., D Joaquín Pérez López.—49.337. 1.ª 10-11-2003

SEGURIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA **(Sociedad absorbente)**

ZAINDU SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal ZAINDU SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Seguriber, S. A.», de «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.», celebradas el día 24 de octubre de 2003, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Seguriber, S. A.» de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Vizcaya el 9 de octubre de 2003, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Zaindu Servicios, S. L.» transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Seguriber, S. A.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 13 de septiembre de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la Sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 12 de septiembre de 2003, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente directamente de la totalidad de las acciones de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal», y de la totalidad de las participaciones de «Zaindu Servicios, S. L.» al participar directamente en el 30% e indirectamente en el 70% a través de su participación de «Zaindu Seguridad, S. A., Sociedad Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las Sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de las Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración de «Seguriber, S. A.» doña Mónica de Oriol e Icaza, don Alejandro Esteban Aznar Sainz y don Juan María Muñoz Escribano, y la Administradora Única de «Zaindu Seguridad, S. A. Sociedad Unipersonal» y de «Zaindu Servicios, S. L.» doña Blanca Ramirez de Haro Alos.—48.730. y 3.ª 10-11-2003

SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S. L. **(Sociedad absorbente)**

SEGURIDAD EN LA GESTIÓN MADRID, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Socios de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada» y de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», han acordado el 22 de octubre de 2003, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Don Vicenç Monteagudo Magich, Administrador Único de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», y don Fc. Xavier Cendra Bertrán, Secretario del Consejo de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada».—49.088. 1.ª 10-11-2003

SEMILLAS BATLLE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 27 de noviembre de 2003, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, en Molins de Rei (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, números 4 y 6, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para tratar los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 1 de junio de 2002 a 31 de mayo de 2003.

Segundo.—Reelección del cargo de Auditor de Cuentas para el ejercicio de 1 de junio de 2003 a 31 de mayo del 2004.

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales y el Informe del Auditor, y solicitar, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Molins de Rei (Barcelona), 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Batlle Valldeperes.—49.091.

SERVICE BOLAG ROCAS ROJAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

URBANIZACIÓN ROCAS

ROJAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas Generales ordinarias y universales de socio único de ambas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron unánimemente y por decisión del socio único aprobar la fusión, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto que las sociedades que se fusionan tienen la misma composición societaria, es decir, el mismo y único socio Rocas Rojas, Aktiebolag, por lo que no se hace preciso ampliar capital social y llevar todo el patrimonio de la entidad absorbida a «prima de fusión de la absorbente», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, que fue aprobado en las res-